



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 1 de 14

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, ESPECIALIZADA, LICENCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y LOS SERVICIOS INHERENTES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ANALÍTICA BÁSICA Y AVANZADA, LO ANTERIOR ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO C51030610-001 DE SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

- A) Observaciones presentadas por MEGAPRACTICAL, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 08 de noviembre de 2017 a las 11:09 a.m.

PREGUNTA:

Consideramos que para dar una propuesta completa y que cumpla con los requisitos solicitados solicitamos la oportunidad de una extensión en los tiempos de entrega de la propuesta para el 29 de noviembre 2017?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

Dado que somos una empresa extranjera no registrada en Colombia, nos preguntamos si entre los requisitos esta entregar la documentación solicitada en el pliego (paz y salvo, Copia del RUT, Registro Mercantil, Registro Unico de Proponentes vigente de la cámara de comercio, Certificado a antecedentes disciplinarios de la PGN, Certificado a antecedentes fiscales por la Contraloría)?"

RESPUESTA:

Según la Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por Colombia compra eficiente, se tiene que se han establecido los siguientes lineamientos en materia de participación de personas naturales o jurídicas en procesos de contratación en el Estado Colombiana:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 2 de 14

1. Capacidad legal de proveedores extranjeros

(b) Personas jurídicas Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal. En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión⁵ o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

No obstante para una mayor claridad recomendamos consultar el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_proveedores_extranjeros_esp.pdf

PREGUNTA:

¿La documentación que provenga del extranjero debe estar apostillada para la propuesta?

RESPUESTA:

VI Apostilla, legalización de documentos otorgados en el exterior y documentos en idioma extranjero La información sobre apostilla y consularización de documentos públicos, presunción de autenticidad de los documentos privados otorgados en el exterior, valor probatorio de las copias, y de documentos en idioma extranjero está explicada en detalle en la Circular Externa No.17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente que está disponible en el link:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211circular17.pdf

- B) Observaciones presentadas por BEX TECHNOLOGT S.A.,** recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día siete (07) de noviembre de 2017 a las 04:56 p.m.

PREGUNTA:

El numeral 5.5 AUDIENCIA PÚBLICA hace referencia que las inscripciones para asistir se realizarán el día 8 de noviembre de 2017 a partir de la una y cuarenta y cinco de la tarde, sin embargo, en números dice 1:45am. Por favor aclarar.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 3 de 14

RESPUESTA:

Se Informa que la respectiva audiencia se realizó el día 08 de noviembre de 2017, acta de dicha audiencia será publicada en nuestra página web.

PREGUNTA:

Revisar numerales 12.23 y 12.25 de las causales de evaluación desfavorable de la propuesta. Consideramos que no aplican para este proceso.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que dichos numerales son parte general de los términos de condiciones y que para la presente convocatoria no tienen efecto ni aplicabilidad.

PREGUNTA:

Corregir el objeto del contrato mencionado en el ANEXO No. 3 - ANEXO TÉCNICO. El mencionado no tiene relación con el objeto del proceso.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

El ANEXO No. 3 - ANEXO TÉCNICO, menciona que el Instituto requiere "la implementación de una bodega o repositorio de datos con infraestructura en la modalidad AS A SERVICE y licenciamiento de acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo técnico...". ¿Por cuánto tiempo se prestaría el servicio AS A SERVICE que se solicita? ¿A partir de qué momento se comenzaría a cobrar el servicio?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que la infraestructura es por un (1) año.

PREGUNTA:

El ANEXO No. 6 - EQUIPO DE PROYECTO, se solicita "Consultor BI con experiencia en el Sector Salud mínimo 2 años". Respetuosamente solicitamos que adicional a la experiencia en el sector salud, se admita experiencia con Entidades del sector público. De esta forma se permitiría la participación plural de oferentes.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 4 de 14

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

El ANEXO No. 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICA PROYECTO BI INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., numeral 2 REQUERIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR, SUBNUMERALES 5 Y 6, se solicita "Asignar personal con experiencia BI salud mínima de 2 años en proyecto BI" y "El líder BI o alguno miembro del equipo dispone de experiencia BI para sector salud" respectivamente. Respetuosamente solicitamos que adicional a la experiencia en el sector salud, se admita experiencia con Entidades del sector público. De esta forma se permitiría la participación plural de oferentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

¿Es válido proponer el mismo consultor para más de un perfil?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que de acuerdo al numeral 5.3 del anexo técnico "Serán válidas máximo 2 certificaciones por persona"

PREGUNTA:

El numeral 4.2 del ANEXO No. 3 - ANEXO TÉCNICO, hace mención al diligenciamiento de unos formatos relacionados en el archivo "ANEXO CostosOferta_2017". Por favor publicar dicho archivo ya que en los documentos publicados no se encuentra.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que dichos anexos corresponden a los publicados (No. 4, 5, 6 y 7) en nuestra página web.

PREGUNTA:

Respetuosamente solicitamos que se avalen las certificaciones de experiencia de los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 5 de 14

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

Respetuosamente solicitamos que no se limite la presentación de certificaciones de experiencia a mayores o iguales a 400 SMMLV y se permita aportar certificaciones de cualquier monto cuya sumatoria sea mayor o igual a 400 SMMLV y con base en esta sumatoria y número de certificaciones se asignen los 85 puntos de calificación para este ítem.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

Respetuosamente y con el fin de contar con tiempo suficiente que permita contar con la respuesta a las observaciones y preparar una oferta ajustada a los requerimientos de la Entidad, solicitamos se aplase el cierre del presente proceso hasta el día 17 de noviembre de 2017 a las 10:00am.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

C) Observaciones presentadas por BEX TECHNOLOGT S.A., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 08 de noviembre de 2017 06:27 p.m.

PREGUNTA:

Es posible que nos suministren el tamaño en la actual de las siguientes bases de datos las cuáles serán las fuentes de datos del proyecto?

- Sistema SAP, ECC 6:07 EHP7 FOR SAP ERP 6.0 con motor de base datos db2 10,5
- Sistemas SP, vertical de salud ISH 6:17, con motor de base de datos db2 10,5
- SQL Server
- Oracle 11
- Archivos planos / Excel.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 6 de 14

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-informa que:

- a. SAP ECC + ISH MED 3 TB.
- b. Microsoft SQL SERVER 2014 46 GB
- c. Microsoft SQL Server Enterprise 1,4 TB
- d. Oracle 11G 11.2.0.2 - 215 GB

Se aclara que estos son los tamaños de las bases de datos pero se estima que el tamaño de la bodega de datos implementado el alcance descrito se máximo de 500 GB.

PREGUNTA:

Por favor relacionar el numero de bases de datos en SQL server, a cual sistema legado soporta cada una de estas BD y su versión exacta.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-informa que:

- (1)Una base de datos. Microsoft SQL SERVER 2014 - sistema Enterprise de laboratorio clínico.
- (1)Una base de datos SQL SERVER 2012 del Sistema SIAPINC de gestión documental, calidad, planeación estratégica, riesgos.

PREGUNTA:

Por favor relacionar el numero de bases de datos en ORACLE, a cual sistema legado soporta cada una de estas BD y su versión exacta.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-informa que una base de datos Oracle 11G 11.2.0.2 -Soporta el sistema RIS (Sistema de información de radiología).

PREGUNTA:

En las fuentes de datos se menciona que se deben considerar fuentes en archivos planos y Excel, por favor relacionar estas fuentes de datos para determinar el numero de archivos y el esfuerzo de su extracción en el proyecto.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-informa que se estiman 10 planos.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 7 de 14

PREGUNTA:

En cuanto tiempo consideran realizar contrato bajo la modalidad SaaS, a 1, 2 3, o 5 años.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que el contrato será de un (1) año.

PREGUNTA:

Es posible conocer el valor del CDP (certificado de control presupuestal) del proyecto?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

Solicitamos modificar el pliego en el punto 5.1. Experiencia, solicitamos considerar el cambio r de 400 a 100 SMMLV los contratos a reportarse. Igualmente en este mismo punto solicitamos tener en cuenta los contratos que aun se encuentren en ejecución.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

En el numeral 5.3 solicitamos omitir la experiencia de dos años en el sector salud para el consultor BI. En caso de que esta solicitud no sea aprobada, solicitamos la consideración de que esta experiencia pueda ser reemplazada con un consultor de la vertical de salud de SAP para acompañamiento puntual en las definiciones de objetos de BI & BA.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

D) Observaciones presentadas por GPSTRATEGY, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 09 de noviembre de 2017 a las 09:48 a.m.

PREGUNTA:

De los modelos a implementar (1. Agendamiento, 2. Producción, 3.Facturación, 4.Productividad, 5-Diagnóstico, 6.Tratamiento, 7.Normativos), podrían enviar una descripción

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 8 de 14

con un detalle que permita entender su alcance, de modo que se pueda estimar el esfuerzo para su implementación, o podría hacerse una oferta que dependa de 4 categorías de complejidad (sencilla, media, compleja, muy compleja)?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que los modelos tienen una complejidad media - alta, de la misma forma que se plantearon los reportes y tableros conforme al ANEXO No. 4,5,6 y 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PREGUNTA:

Entendemos que la bodega o repositorio de datos a entregar dentro del alcance, es solo para los 7 modelos. Favor confirmar que es así.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que la bodega debe contener 20 cubos utilizados como fuentes de datos para la construcción de los 7 modelos.

PREGUNTA:

Los 20 cubos identificados por el INC, que se requerirían para construir los 7 modelos a implementar dentro del alcance de la propuesta, tienen hoy una definición o deben especificarse dentro del desarrollo del proyecto?

Al final del punto "3. Modelos a implementar" se menciona que "La información requerida que no esté disponible en este momento deberá ser recolectada por el oferente a través de reuniones con líderes"; podrían enviarnos la lista de esa información requerida no disponible en este momento? o aclarar a qué se refieren específicamente?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se deben especificar dentro del proyecto en la etapa de BBP.

PREGUNTA:

Dentro del alcance de esta propuesta, para el primer año, la infraestructura "AS A SERVICE" solo se debe dimensionar para soportar los 7 modelos definidos? Después del primer año, como se manejaría este servicio?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que el dimensionamiento se debe realizar conforme al alcance descrito en el anexo técnico, para el primer año, después del primer año si

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 9 de 14

es necesario se ampliaran las capacidades dado que se espera una infraestructura flexible por demanda.

PREGUNTA:

Solicitamos sea ampliado el plazo para la presentación de las ofertas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

En los estudios previos en la página 23, numeral 5.1 Experiencia, solicita la entidad certificaciones con la información solicitada en el anexo 4, solicitamos que los contratos de experiencia en proyectos, tengan la misma validez que las certificaciones e información que aparece en el RUP.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

- E) **Observaciones presentadas por SEIDORANALYTICS**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 09 de noviembre de 2017 a las 09:50 a.m.

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta el documento términos de condiciones hoja 3 numeral 4.

Por favor indicar cuales son los requerimientos de participación de las empresas extranjeras que deseen participar y que no tengan sucursal en Colombia.

RESPUESTA:

Según la Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación expedida por Colombia compra eficiente, se tiene que se han establecido los siguientes lineamientos en materia de participación de personas naturales o jurídicas en procesos de contratación en el Estado Colombiana:

1. Capacidad legal de proveedores extranjeros



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 10 de 14

(b) Personas jurídicas Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal⁴. En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión⁵ o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

No obstante para una mayor claridad recomendamos consultar el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_proveedores_extranjeros_esp.pdf

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta el documento términos de condiciones pagina 4 numeral 5.7 y el numeral 6.2

Por favor aclarar cuando indica total de folios y total de los dos capítulos a que capítulos se refiere?. Toda vez que se infiere según lo descrito en el numeral que la propuesta consta de tres capítulos (información jurídica, información financiera y la información técnica)

RESPUESTA:

Se aclara que los términos de condiciones numeral 6.2 estableció tres capítulos los cuales y en su debido orden estableció que cada uno de los capítulos debe contener la siguiente información (jurídico, financiero, información técnica).

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta el documento términos de condiciones pagina 9 numeral 9.1.4

Por favor indicar y/o aclarar en el caso de las empresas extranjeras que deseen participar y que no tienen obligatoriedad de estar inscritas en el RUP que documentos se deben presentar para acreditar la capacidad financiera.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 11 de 14

RESPUESTA:

Frente a la pregunta elevada por el proponente, es necesario señalar que la Agencia Colombiana de Contratación por medio de la Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación ha establecido las siguientes reglas en cuanto al tema específico:

3. Indicadores financieros y organizacionales de proponentes extranjeros Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados en las condiciones definidas en los pliegos de condiciones, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros “aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (...). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen”¹.

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta el documento Anexo Técnico No 3

Por favor indicar y/o aclarar si las herramientas analíticas son solo de visualización ó hay que incluir predictive.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE–, informa que de acuerdo a la hoja costos del anexo se requieren 5 licencias tipo desarrollador, y 20 licencias tipo consulta visualizar.

PREGUNTA:

Por favor aclarar si los datos plan y simulaciones son parte del alcance

Por favor indicar que recursos humanos disponibilizara el INC para el desarrollo del proyecto.

¹ 7. Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 12 de 14

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se tiene personal del grupo área de análisis de datos, grupo de sistemas y oficina asesora de planeación.

PREGUNTA:

Teniendo en cuenta el documento de especificaciones técnicas

Por favor indicar si se pueden presentar ofertas para el licenciamiento en opción de productos On premise y en opción de productos Cloud

En caso de que la respuesta a la preguntar anterior sea afirmativa por favor indicar en que formato se debe presentar la opción 2

Por favor indicar cuantas personas deben recibir la transferencia de conocimiento y capacitación tanto a nivel funcional como a nivel técnico

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se deben utilizar los anexos No. 4,5,6 y 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en la hoja costos, y registrando la aclaración en la columna "Observaciones: Detalle sobre el mecanismo de licenciamiento".

F) Observaciones presentadas por TIVIT, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 09 de noviembre de 2017 a las 09:53 a.m.

PREGUNTA:

De acuerdo con los Términos de Referencia de la Convocatoria en referencia en el numeral 9.2.2 - Razón Corriente, solicitamos a la entidad que este sea modificado de tal forma que sea mayor o igual a 1.0. Entendemos que este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la misma, sin embargo, en aras de participación y mayor pluralidad de oferentes amablemente solicitamos a la entidad sea modificado este indicador.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 13 de 14

PREGUNTA:

Adicionalmente, esta disminución se solicita teniendo en cuenta que por si mismo, este indicador tan alto no necesariamente es sinónimo de buena salud financiera sino por el contrario, de manejo ineficiente de los recursos. También, dada la naturaleza de empresas multinacionales, y con operaciones activas en otros países del mundo, este factor, aunque es un indicativo de solidez, NO representa la realidad en muchos casos de la capacidad de ejecución de un proceso como el presente y con patrimonios que puede ser casi 10 veces el presupuesto del proyecto. Por tal motivo, reiteramos nuestra solicitud de considerar tomar el índice de liquidez por lo menos mayor o igual a 1.0.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

En el pasado, al ser proveedores actuales del INC (en materia de Tecnología de Información), solicitamos directamente a la Doctora Carolina Wiesner que este Indicador de Razón Corriente fuera disminuido a 1.0, en aras de poder seguir siendo proveedores y buscando pluralidad de oferentes, ver PDF adjunto. Nuestra solicitud fue aceptada positivamente y para un proceso de contratación anterior, fue modificado pasando de 1.2 a 1.0. Lo mencionamos para contextualizar completamente nuestra solicitud para este proceso 071-2017.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

En el ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICA PROYECTO BI INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E., se solicita en el numeral 7 que el implementador sustente experiencia de implementación en las versiones liberadas en los últimos dos (2) años. Solicitamos muy cordialmente al INC ampliar este plazo a 4 años, tempo que consideramos sigue siendo válido en aras de garantizar que el proveedor de la solución BI está actualizado en versiones recientes de mercado.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 071 DE 2017

Página 14 de 14

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

PREGUNTA:

Solicitamos al INC ampliar de plazo de presentación de ofertas, ya que el plazo actual es 15 de noviembre de 2017 y está demasiado ajustado, con el fin de poder construir una propuesta competitiva tanto a nivel técnico como económico. Solicitamos que el plazo sea ampliado hasta el 22 de noviembre de 2017.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

PREGUNTA:

Se solicita muy amablemente conceder aplazamiento a la entrega de la oferta por el mayor plazo posible que ustedes puedan otorgar, con el fin de poder elaborar la mejor solución técnica y económica de acuerdo a sus requerimientos. Los tiempos en el cronograma actual están bastante ajustados.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE-, informa que se surtió adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web, www.cancer.gov.co.

Cordialmente,



LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador del Grupo Área Gestión Contractual (E)

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez - Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

Elaboró: Erika León- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).